



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehesión y Entrega N° 2021-00251

Acreedor: R.C.I. Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Deudora: Lucila Fonseca Bernal.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de terminación del proceso por pago parcial de la obligación que antecede (FL. 07), se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora, para que remita la petición desde el correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones, que es, carolina.abello911@aecsac.co.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 102 Hoy **10 de agosto de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f55fb080f73dfcc995f50e161cb19c388a3e74eb98ed9d58aabbf9341ffef5f**

Documento generado en 09/08/2021 01:03:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>